



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

# INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

**Dirección General**

*Alejandra Botero Barco*

**Subdirección General de Prospectiva y  
Desarrollo Nacional (E)**

Laura Milena Pabón

**Subdirección de Descentralización y  
Desarrollo Territorial**

Lorena Garnica de la Espriella

**Subdirección General de Inversiones,  
Seguimiento y Evaluación (E)**

Yesid Parra Vera

**Subdirección General del Sistema de  
Regalías**

Amparo García Montaña

**Coordinadora Grupo CONPES**

*María Fernanda Cortés Garzón*



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

© Departamento Nacional de Planeación  
Calle 26 No. 13 – 19  
Teléfono: 601 381 5000  
Bogotá D. C., Colombia

# Página de créditos

## **Presidente**

*Andrés Raúl Guzmán Toro*

## **Vicepresidente Corporativo**

Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi

## **Vicepresidente de Negocios**

Damarys Yamit Novoa Alfonso

## **Gerente Jurídico – Secretario General**

Edwin Ricardo Horta Romero

## **Gerente Comercial Corporativo**

Oscar Albeiro Flórez Cárdenas

## **Gerente de Inversiones**

*Aristóbulo Borja Borja*

## **Gerente de Auditoría Interna**

Augusto Fabio Delgadillo Piñeros

## **Gerente de Riesgos**

Javier Pérez Díaz



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.  
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6 Torre B  
Teléfono: 601 327 5000  
Bogotá D. C., Colombia

## Contenido

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.  | SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD .....                            | 5  |
| 2.  | NORMATIVIDAD QUE LE APLICA .....  | 6  |
| 3.  | REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .....                    | 8  |
| 4.  | INFORME DEL DESPACHO (Cabeza de entidad) .....                                    | 9  |
|     | Situación del Despacho (Periodo del 7 agosto 2018 al 31 de mayo 2022) .....       | 9  |
| a.  | Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión .....     | 9  |
| b.  | Actividades emprendidas y resultados obtenidos .....                              | 18 |
| 5.  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO .....                      | 20 |
| a.  | Plan Nacional de Desarrollo .....   | 20 |
| b.  | Políticas de mediano y largo plazo .....  | 20 |
| 6.  | EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: .....                     | 21 |
| 6.1 | Situación de los recursos .....   | 23 |
| 6.2 | Talento Humano .....  | 26 |
| 6.3 | Contratación .....  | 27 |
| 6.4 | Créditos externos en ejecución .....  | 28 |
| 6.5 | Anteproyecto de presupuesto 2023 .....  | 28 |
| 7.  | PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS .....                             | 29 |
| 8.  | INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES .....                     | 29 |
| 9.  | ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL .....  | 36 |
| a.  | Acciones Judiciales .....   | 36 |
| b.  | Procesos disciplinarios .....   | 36 |
| c.  | Estado del sistema de control interno .....                                       | 37 |
| d.  | Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república ..... | 38 |
| e.  | Estado de riesgos de la entidad .....   | 38 |
| 10. | TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS: .....  | 38 |

## 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex es sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número 3.178 del 30 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 11 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con NIT. 800.142.383-7, autorizada para funcionar por Resolución 3615 del 4 de octubre de 1991 de la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el artículo 1.2.2.4 del Decreto 1074 de 2015, filial del Banco de Comercio Exterior Bancóldex.

De conformidad con el artículo 1.2.2.4 del Decreto 1074 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Fiducoldex es un *aliado experto en servicios fiduciarios que apoyen la competitividad empresarial, nacional e internacional, a través de relaciones duraderas, para lograr un crecimiento sostenido, garantizar la rentabilidad y la sostenibilidad financiera de la empresa.*

Fiducoldex, al ser una sociedad fiduciaria, con un objeto social reglado, se encuentra sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y es calificada periódicamente por Fitch Ratings.

Fiducoldex cuenta un régimen de contratación especial exceptuado de las normas que rigen la contratación pública, por lo que su contratación administrativa se rige por las reglas del Derecho Privado, de acuerdo con el Decreto Ley 663 de 1993 y a lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, la Fiduciaria sigue los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, estando sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, estando sometida a la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

Actualmente, el accionista mayoritario de la Fiduciaria es el Banco de Comercio Exterior, Bancóldex (89.62% participación accionaria), por su parte dicha entidad, a partir del 24 de septiembre de 2020, cuenta como accionista mayoritario al Grupo Bicentenario S.A.S. La sociedad Grupo Bicentenario fue creada mediante el Decreto Ley 2111 del 24 de noviembre de 2019, como sociedad de economía mixta del régimen especial regida por el derecho privado, de la Rama ejecutiva del orden Nacional, controlada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público titular del 99.99% del capital suscrito y pagado de mencionada sociedad.

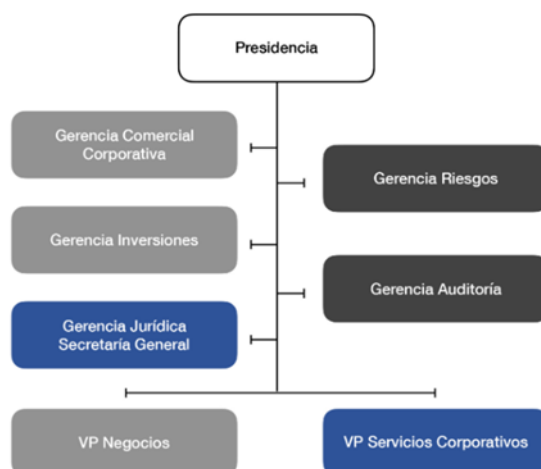
De conformidad con el artículo 2 del Decreto Ley 2111 del 2019 y los estatutos sociales de dicha sociedad, el objeto del Grupo Bicentenario es servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades estatales prestadoras de servicios financieros que el Gobierno Nacional defina, dado lugar a la creación de un grupo financiero estatal que haga más efectiva la prestación de servicios financieros y aumente el valor de las empresas financieras estatales mediante la coordinación de la estrategia, la materialización de sinergias entre las empresas y la implementación centralizada de las mejores prácticas de administración y de Gobierno Corporativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 492 de 2020, el Grupo Bicentenario S.A.S. mediante comunicación del 13 de noviembre de 2020, informó a la Cámara de Comercio de Bogotá, para efectos de registro, que se encuentra configurada la situación de control y grupo empresarial entre dicha sociedad Bancóldex y Fiducoldex, al materializarse la causal prevista en el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio

modificado por la Ley 222 de 1995; así mismo se establece en el mencionado artículo, parágrafo 1, que las entidades mantendrán en su gobierno corporativo la representación de los sectores a los cuales están vinculadas, y seguirán desarrollando las políticas públicas sectoriales; este sentido la Fiduciaria desarrolla las acciones misionales del sector CIT, que le fueron asignadas por en el marco del plan estratégico sectorial y normatividad vigente.

De otro lado, a partir del 1 de septiembre de 2021, la estructura organizacional de la Fiduciaria tuvo un cambio sustancial; dicha modificación se adelantó con el fin optimizar los recursos y enfocar la gestión comercial para responder con mayor oportunidad y de mejor manera a las actualidades del mercado y a la actual situación de la compañía.

Desde septiembre de 2021, con el propósito que la Fiduciaria sea una organización volcada al negocio, operando como un centro de servicios corporativos, con acciones eficientes dirigidas a los fideicomisos empresariales constituidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a los nuevos negocios públicos o privados en los que participe la sociedad fiduciaria, se tiene la siguiente estructura corporativa:



## 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relacionan las normas generales aplicables a la actividad fiduciaria, las cuales pueden consultarse en la sección “Transparencia y acceso a la información” de la página web, en el siguiente enlace <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion>

| Tipo de Norma                     | Nro. | Año  | Epígrafe                                 | Enlace web  |
|-----------------------------------|------|------|--|---|
| Constitución Política de Colombia |      | 1991 |  |   |
| Decreto                           | 410  | 1971 | Código de Comercio                       | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto                           | 663  | 1993 | Estatuto Orgánico del Sistema Financiero | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |

|          |      |      |   |   |
|----------|------|------|---|---|
| Ley      | 80   | 1993 | Estatuto General de Contratación Pública  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Ley      | 222  | 1995 | Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Ley      | 1266 | 2008 | Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Ley      | 1328 | 2009 | Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.   | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto  | 2555 | 2010 | Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto  | 1242 | 2013 | Por el cual se sustituye la Parte 3 del Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con la administración y gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.   | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto  | 1243 | 2013 | Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la actividad de custodia de valores y se dictan otras disposiciones.  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto  | 1068 | 2015 | Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Decreto  | 1074 | 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Circular | 100  | 1995 | Circular Básica Contable y Financiera   | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |
| Circular | 029  | 2014 | Circular Básica Jurídica  | <a href="https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion">https://www.fiducoldex.com.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion</a> |

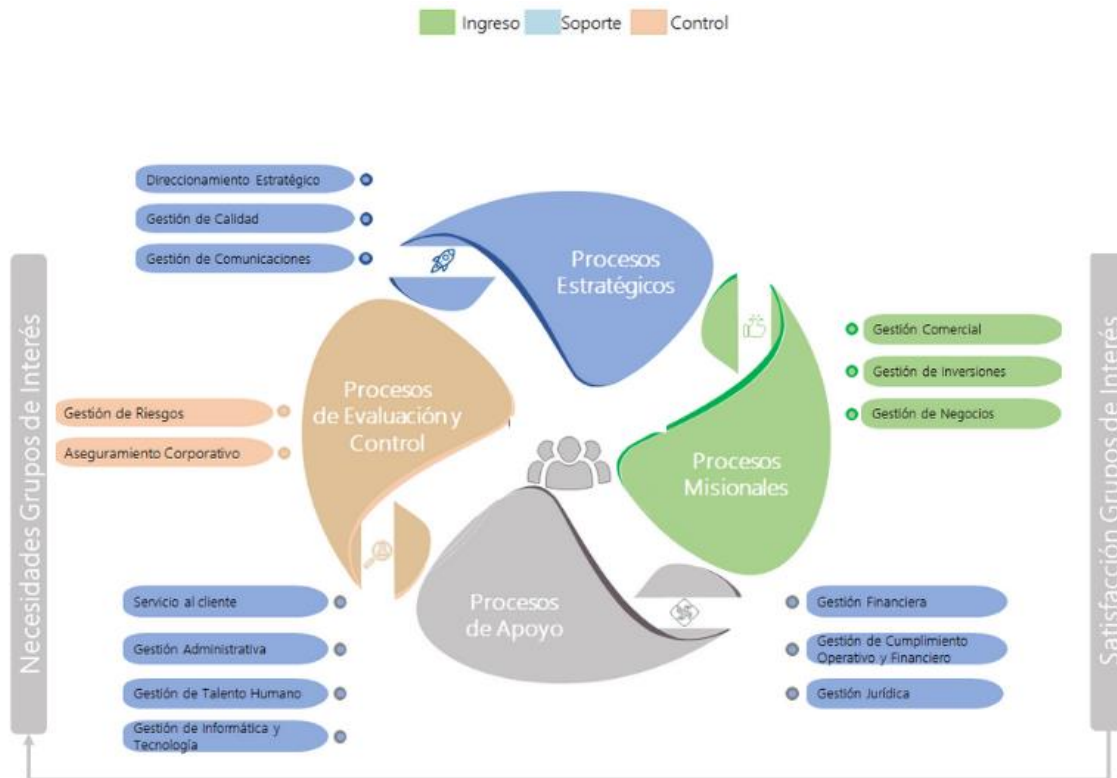
### 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

#### 3.1. Reglamentos (Decretos, Resoluciones, Circulares relativas a la organización y funcionamiento de la entidad. Ejemplo: manuales de funciones, comités, órganos colegiados, horario, grupos internos de trabajo)

Este punto no aplica teniendo en cuenta que por la naturaleza jurídica de la Fiduciaria esta no ejerce funciones administrativas, por lo cual no expide actos administrativos, y sus actuaciones se rigen por las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, normas comerciales, civiles, entre otras, por lo anterior, no se diligencia la información.

#### 3.2. Manuales de organización de procedimiento (Introducción del tema, mapa de procesos y cuadro con relación de procesos y procedimientos “Estructura documental” y rutas donde se puede consultar la información)

Fiducoldex tiene implementado el Sistema de Gestión de Calidad con un enfoque basado en procesos, el cual tiene alcance a todos los servicios fiduciarios. Así mismo, este se encuentra alineado a la estrategia, modelo de negocio y estructura organizacional. A continuación, se presenta el mapa de procesos vigente:





De acuerdo con lo anterior, se relaciona la cantidad de tipos documentales referentes a manuales, reglamentos, políticas y procedimientos vigentes en el Sistema de Gestión de Calidad:

| TIPO DE DOCUMENTO | CANTIDAD   |
|-------------------|------------|
| Procedimiento     | 137        |
| Manual            | 69         |
| Reglamento        | 24         |
| Política          | 22         |
| Mapa de procesos  | 1          |
| <b>Total</b>      | <b>253</b> |

Nota: El detalle de la documentación citada se adjunta como *Anexo 01. Reglamentos, Manuales y Procedimientos*.

El mecanismo de adopción se realiza por aprobación el líder de proceso o comité y posterior publicación en ISOLUCION, la documentación se puede consultar en el siguiente enlace <https://apps.fiducoldex.com.co/Isolucion/frmHome.aspx>

#### 4. INFORME DEL DESPACHO (Cabeza de entidad)

##### Situación del Despacho (Periodo del 7 agosto 2018 al 31 de mayo 2022)

##### a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

###### Contexto Económico 2018-2022:

El periodo 2018 – 2022 estuvo enmarcado bajo un escenario de altísima aversión al riesgo, donde la pandemia a principios del 2020 cambió sustancialmente el desempeño y evolución de los activos financieros.

Para describir el comportamiento de este periodo, tenemos que dividirlo en un antes y un después de la pandemia. El 2019, la renta variable vivió uno de sus mejores años, con retornos en las acciones mundiales por encima del 25%, donde Estados Unidos fue quien jalónó este comportamiento, con un desempeño del 31,7%. Colombia no fue ajena a este movimiento y su mercado de renta variable terminó con un retorno de 23,28%, y en renta fija con un desempeño del 12,23%, para el conjunto de la deuda pública local.

La pandemia trajo consigo un grado de incertidumbre, que al final terminó impactando las principales variables económicas, crecimiento, inflación y tasas de interés que ocasionaron que los buenos retornos presentados en el 2019 e incluso 2020, desaparecieran rápidamente, y se trasladaran a productos básicos como energía y alimentos.

La perspectiva de inflaciones altas y persistentes hacen prever que se continuará con una política defensiva, preservando los marcos estratégicos establecidos para cada uno de los negocios de inversiones administrados en la Fiduciaria.

|                 |                            | 07/08/2018<br>30/04/2022 | 2022    | 2021    | 2020    | 2019   |
|-----------------|----------------------------|--------------------------|---------|---------|---------|--------|
|                 |                            | Periodo Total            | YTD     | EA      | EA      | EA     |
| Materias Primas | Indice Commodity Compuesto | 11,77%                   | 28,27%  | 27,05%  | -4,07%  | 4,43%  |
|                 | Wti                        | 17,35%                   | 47,16%  | 56,87%  | -10,86% | -0,88% |
|                 | Brent                      | 13,78%                   | 43,78%  | 51,32%  | -13,02% | -3,67% |
|                 | Gold                       | 12,78%                   | 0,80%   | -3,66%  | 22,30%  | 17,23% |
|                 | Trigo                      | 19,46%                   | 32,51%  | 34,43%  | 4,00%   |        |
| Renta Variable  | Acciones Mundiales USD     | 6,04%                    | -16,39% | 16,60%  | 14,29%  | 25,69% |
|                 | Acciones Usa USD           | 10,24%                   | -16,04% | 27,07%  | 15,93%  | 31,70% |
|                 | Acciones Emergentes USD    | -1,19%                   | -17,89% | -5,46%  | 15,00%  | 16,70% |
|                 | Acciones Japon USD         | -0,93%                   | -16,09% | -0,89%  | 14,12%  | 16,73% |
|                 | Acciones Asia Pacifico USD | -0,35%                   | -7,81%  | -0,23%  | 3,41%   | 15,87% |
|                 | Acciones Europa USD        | 0,76%                    | -16,84% | 13,50%  | 2,35%   | 21,56% |
|                 | Acciones Colombia USD      | -6,51%                   | 5,89%   | -13,49% | -18,21% | 24,37% |
|                 | Acciones Colombia COP      | 0,60%                    | 8,12%   | -1,87%  | -14,23% | 23,28% |
| Monedas         | Indice Bloomberg Dólar     | 1,48%                    | 6,73%   | 4,75%   | -5,80%  | -0,77% |
|                 | Euro                       | -2,52%                   | -7,98%  | -6,92%  | 9,45%   | -1,59% |
|                 | Asia Dólar                 | -0,35%                   | -5,07%  | -1,11%  | 4,35%   | 0,11%  |
|                 | Laci                       | -8,64%                   | 2,88%   | -8,89%  | -12,29% | -6,51% |
|                 | Dólar Mercados Emergentes  | -5,65%                   | -1,73%  | -8,92%  | -5,17%  | -1,63% |
|                 | Peso Colombiano            | -11,58%                  | -3,23%  | -15,98% | -5,33%  | -0,83% |
| Renta Fija      | RF Americana USD           | -0,56%                   | -11,24% | -5,82%  | 9,26%   | 4,81%  |
|                 | RF Mundial Soberana USD    | 0,87%                    | -12,60% | -2,89%  | 9,93%   | 11,06% |
|                 | RF Mundial Corporativa USD | 1,53%                    | -8,62%  | -1,54%  | 6,93%   | 7,98%  |
|                 | RF Emergente USD           | 0,81%                    | -14,15% | -1,65%  | 6,27%   | 12,62% |
|                 | RF Local Colombiana COP    | 2,06%                    | -10,86% | -7,61%  | 12,28%  | 9,55%  |
|                 | RF Local UVR COP           | 6,09%                    | -0,62%  | -0,48%  | 6,91%   | 12,23% |

\* Información al 13/05/2022

## Evolución 2018-2022:

## 2018-2019:

Durante el último trimestre del 2018, se recibe Fiducoldex, una organización del Grupo Bancóldex con 26 años de trayectoria, activos administrados cercanos a los 8.2 Bln., un patrimonio que ascendía a \$56.000MM e ingresos y gastos anuales de aproximadamente 48.500MM y 40.200MM respectivamente. La Fiduciaria contaba con 142 negocios administrados, de los cuales, 39 se encontraban en proceso de liquidación. No obstante, el contrato de encargo fiduciario suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Colombia Mayor, en el cual, Fiducoldex contaba con una participación del 22.5%, estuvo vigente hasta el día 30 de noviembre de 2018, siendo un negocio que generaba cerca de 20.000MM de ingresos y 4.000MM de utilidad para la Fiduciaria, representando un riesgo estratégico por la alta participación de este en el resultado.

En vista de lo anterior, durante el año 2019 se realizó un reenfoque en la estrategia de negocios y una rápida racionalización del gasto, pues la reasignación del Consorcio Colombia Mayor suponía mantener una estructura de alto costo, luego no contar con el citado negocio y no adoptar planes de acción inmediatos hubiera generado pérdidas para el ejercicio cercanas a los 750MM. La estrategia desarrollada por la administración para hacer frente a la situación durante la vigencia se orientó con principal énfasis en aquellos aspectos con injerencia directa, tales como:

- Negocios Fiduciarios.
- Gestión de Inversiones.

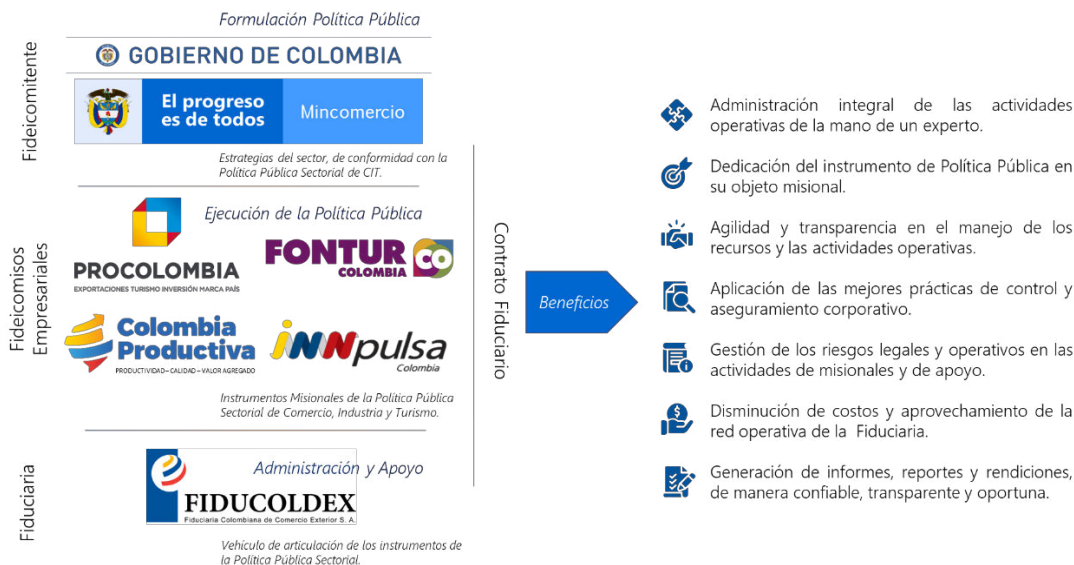
- Crecimiento de AUM en FICs.
- Eficiencia en el gasto.

Las acciones que se desarrollaron permitieron generar una sobre ejecución presupuestal del 2% en ingresos, llegando a 33.896MM y, del 18% en la utilidad presupuestada, con un resultado de 3.194MM. Los ingresos por Negocios Fiduciarios tuvieron un incremento de \$3.196 millones frente al 2018, con la suscripción de más de 40 nuevos negocios. En la línea de portafolio, la ejecución presupuestal fue del 101%, entre tanto, la ejecución de ingresos por FICs alcanzó \$1.937 millones, logrando un crecimiento del 9.12% frente al año 2018. Finalmente, se generó una reducción del gasto total del 25%. Dada la maximización de los esfuerzos con el crecimiento en FICs y demás negocios, la expectativa previsible de la Sociedad para el 2020, consistía en lograr un ROE de doble dígito y niveles de EBITDA por encima de los 11.000MM.

#### 2020:

El año 2020 inició con panorama adecuado para el desarrollo de las estrategias adoptadas por la Administración, previendo ingresos del orden de los 35.900MM y una utilidad neta de 3.570MM, sin embargo, la declaración de emergencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID 19 tuvo efectos en la actividad económica y en los mercados financieros, aunado a otros factores que generaron un impacto negativo sobre la evolución previsible de la Sociedad. De lo anterior, se resaltan cronológicamente los hitos más importantes, en materia de retos y de acciones emprendidas por la Administración:

- Marzo: La declaración de emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19, generó un alto nivel de incertidumbre en inversionistas y empresarios, lo cual repercutió en la generación de nuevos negocios y en la potencialización de los existentes.
- Marzo-Diciembre: Debido a la menor ejecución de los Fideicomisos Empresariales Gubernamentales enfocados al Sector Comercio, Industria y Turismo, altamente afectado, se generó una disminución de Ingresos en comisiones, cercana al 20%, teniendo en cuenta que algunos de sus componentes son variables, asociados a contratación y convenios.
- Es así, como en el mes de mayo, derivado de la coyuntura expuesta, la Junta Directiva de la Fiduciaria aprobó el ajuste presupuestal para la vigencia, consistente en la disminución del ingreso proyectado, de 35.900MM a 31.190MM y de la utilidad, de 3.570MM a 1.257MM.
- Marzo: Por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, surgió la necesidad de potencializar el modelo fiduciario de los Fideicomisos Empresariales Gubernamentales, del cual, se contrató una Asesoría Externa, se realizaron diversas reuniones con el Ministro y se iniciaron planes de acción.
- Producto del trabajo que se realizó, se logró afianzar del modelo de los “Fideicomisos Empresariales Gubernamentales, con la identificación a nivel general de los roles de las partes intervinientes de la siguiente manera:



- Julio: Se estableció la agenda estratégica para el período 2020 - 2025, cuyo plan contó con la aprobación de la Junta Directiva, definiendo la Mega a perseguir en los próximos 5 años y cuatro líneas de acción: 1) Posicionamiento de Marca y Diversificación de Ingresos, 2) Eficiencia Operativa y Control del Gasto, 3) Cultura de Servicio y Trabajo en Equipo y 4) Transformación Digital.
- Agosto: Teniendo en cuenta la coyuntura económica la Administración realizó un análisis de la situación de la Sociedad y del mercado y, propuso un ajuste a la estructura organizacional que generaría una eficiencia en el gasto de personal de -144MM en 2020 y -1.360MM en 2021. La Junta Directiva no consideró viable la propuesta por la coyuntura del COVID 19, postergando la revisión.
- Agosto: Con la expedición de los Decretos 2111/2019 y 492/2020, la Fiduciaria fue vinculada a las iniciativas lideradas por el Grupo Bicentenario – “Proyecto Centurión”, lo cual impactó la gestión comercial, los proyectos estratégicos que se habían definido en la agenda 2020 – 2025, así los recursos de la organización, con los siguientes impactos:
  1. El inicio del proyecto “Centurión” generó una dedicación por parte del equipo Directivo y parte de los equipos tácticos y operativos, de más del 90% al proceso de integración, desviando las actividades propias del negocio y la agenda comercial.
  2. Se postergaron las acciones para el posicionamiento de marca y la diversificación de ingresos, posponiendo la creación de nuevos fondos de inversión colectiva, el desarrollo del esquema de arquitectura abierta (cuentas ómnibus), el aprovechamiento de la cadena de aliados como ventaja competitiva y el despliegue de la estrategia de Comunicaciones.
  3. No se pudo materializar el ajuste a la estructura organizacional de la entidad que se planteó por parte de la administración con un importante impacto para la eficiencia; se pospuso el fortalecimiento y estandarización del Sistema de Gestión de Calidad y la aplicación de metodologías Six Sigma para la potencialización de los procesos operativos.

4. Se aplazaron actividades propias de la cultura de servicio y el trabajo en equipo, tales como la aplicación de la evaluación de desempeño por objetivos bajo la metodología “Nine Box”, así como el programa de Innovación y la gestión del endomarketing (comunicación organizacional).
5. Se impactaron proyectos de transformación digital, algunos con impacto en la gestión comercial (pagos y recaudos y vinculación digital), así, como para la gestión operativa (Analizer – Herramienta de reportes - y Visual Vault).

Finalmente, luego de las situaciones que se presentaron y los esfuerzos de la Administración para revertirlos, se logró una ejecución presupuestal del 99% en ingresos, equivalente a 30.750MM y del 73% en la utilidad presupuestada, con un total de 923MM; resultados que se hubieran maximizado con la estrategia de eficiencia, consistente en la reorganización de la estructura organizacional. Se resalta para la vigencia, que el valor total administrado en los Fondos de Inversión presentó un crecimiento histórico del 56%, alcanzando la cifra de 327.179MM y, la ejecución del presupuesto del portafolio propio estuvo sobre el 119% caracterizado por la ejecución de estrategias acertadas de inversión.

#### 2021:

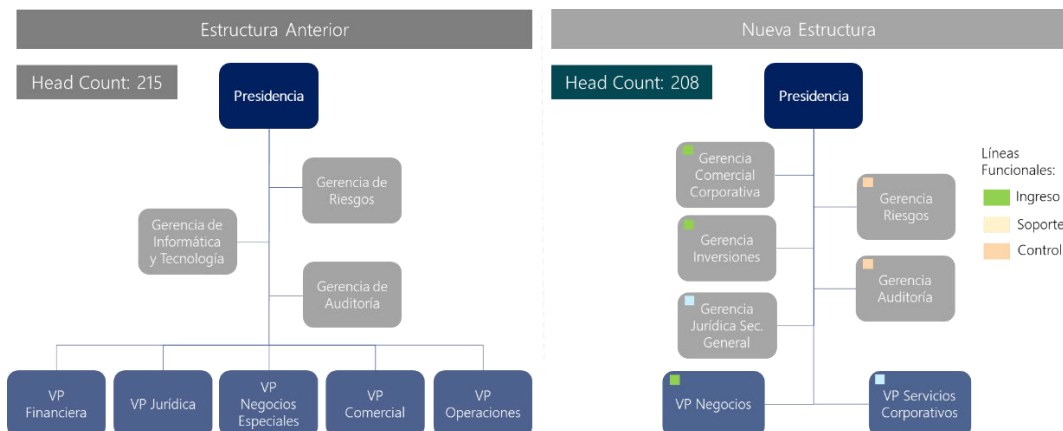
El año 2021 inició ad- portas de un proceso de integración inminente de las Fiduciarias del Grupo Bicentenario, el cual, venía desarrollándose desde el segundo semestre del año 2020 y se estimaba realizar en el mes de junio de 2021, continuando la alta dedicación de los colaboradores al proyecto, aunado a los rezagos de la pandemia del COVID-19, así como la aversión al riesgo por parte de los inversionistas. Durante el primer Semestre se detuvieron los proyectos e iniciativas estratégicas de la Sociedad y, hacia el mes de mayo la Dirección General de Participaciones Estatales notificó que se debía dar manejo de negocio en marcha y reactivar el plan estratégico y comercial de cada entidad, sin embargo, transcurrió más de un semestre del año, pues inclusive en los meses de julio y agosto se desarrollaron reuniones relacionadas con el proyecto.

En ese sentido, la Administración, consciente de la situación del mercado y los retos de cara a los grupos de interés, actualizó el análisis sobre la estructura orgánica y presentó una nueva propuesta en Junta Extraordinaria del 30 de agosto orientada al crecimiento rentable y sostenible de la Fiduciaria, que buscó impactar positivamente la eficiencia operativa y la racionalización del gasto, lo cual, implementado a partir del mes de septiembre, permitió generar un menor gasto en la nómina superior a los \$250MM para el cierre de la vigencia 2021, e incorporado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022, suponía un gasto anual en la nómina inferior a los \$15.100MM, respondiendo a la realidad del negocio y del mercado.

Esta importante iniciativa permitió enfocar la estrategia de la Fiduciaria de manera centralizada desde los frentes claves para el crecimiento del negocio y la eficiencia operativa, en líneas funcionales de: Ingresos, Soporte y Servicio, y Control y Aseguramiento Corporativo. El propósito frente a la eficiencia operativa y el control del gasto fue el de llevar a Fiducoldex a operar como un Centro de Servicios Corporativos, agregando valor a los Fideicomisos Empresariales Gubernamentales del Sector CIT y a los nuevos negocios

públicos o privados, con un canal de apoyo o “back” centralizado, generando eficiencias en todos los niveles.

A continuación, se presenta la evolución de la estructura:



A través de la nueva estructura, se proyectó:

- Reforzar el posicionamiento de Fiducoldex como la fiduciaria de los empresarios, apoyando al sector empresarial y exportador, en el crecimiento de sus negocios.
- Ser vehículo de desarrollo de los instrumentos de la política pública sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Manteniendo la esencia de Fiducoldex.
- Disponer de una estructura organizacional liviana, acorde a las necesidades del mercado y a la actual situación de la compañía.
- Lograr una eficiencia en el gasto, acompañada de planes de acción para la generación de mayores ingresos.

Teniendo en cuenta que la agenda estratégica 2020-2025 se vio impactada por el proyecto de integración liderado por el Grupo Bicentenario, por iniciativa de la Administración y solicitud de la Junta Directiva, se realizó la formulación estratégica para el año 2022 y se definió enfocar los esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan estratégico, con énfasis en los siguientes aspectos: misionalidad, negocios especiales, producto y diferenciación, sinergias, alianzas y marca, que se detallan a continuación:



Así mismo, se incorporó en el plan acciones de sinergias con Bancóldex en materia de ingresos, soporte y servicio y, control y aseguramiento, que se encuentran en estudio de factibilidad por parte del Banco:



Este plan de sinergias fue socializado por la Administración de Fiducoldex al Grupo Bicentenario, con el propósito de obtener acompañamiento en la materialización de acciones específicas orientadas a posicionar la Fiduciaria como un referente en el sector.

Ahora bien, la vigencia fue particularmente difícil para los portafolios invertidos en renta fija, en donde la alta incertidumbre asociada al surgimiento de nuevas variantes del Covid-19, la normalización del ciclo de política monetaria en los países desarrollados y las sorpresas inflacionarias globales, impactaron de manera negativa el comportamiento de los activos de inversión. Todo lo anterior, sumado a los riesgos electorales del 2022 y los efectos de la pérdida del grado de inversión que se observaron a mediados del 2021, generaron desvalorizaciones tanto en deuda pública como deuda privada colombiana.

A lo largo del año, se implementó una posición moderada para los portafolios de terceros administrados, en dónde se priorizó la administración de la liquidez y la toma de posiciones estratégicas sin incurrir en una exposición de riesgo adicional frente a nuestro benchmark y portafolios pares; no obstante, el impacto negativo para la Fiduciaria ascendió a \$4.890MM así:

- Rendimientos negativos de \$738 millones para los recursos administrados en la posición propia, principalmente, por su relación directa con el comportamiento de CONFIAR FONPET, cuya normatividad aplicable impide estructuras de menor duración y con mayor movilidad ante cambios sorpresivos e inusuales del mercado. El resultado se explica de la siguiente manera:
  - El 76%, que asciende a \$563MM, obedece a la Reserva del FONPET, que presentó un rendimiento del -2.2% E.A. y en dónde Fiducoldex, por disposición contractual, tiene aproximadamente \$25.000MM invertidos en unidades de participación (cerca del 80% del portafolio propio).
  - El 24% restante, obedece a las inversiones del portafolio compuesto por TES Tasa Fija con vencimientos en 2025 y 2034, que presentaron retornos negativos por valor de \$187 millones, lo que equivale a un rendimiento para todo el año del -7.8%.
  - Menor comisión de \$1.808MM por la administración del FONPET, negocio en el cual se generó una comisión de \$367MM frente al presupuesto estimado de \$2.175MM, manteniendo en todo caso y a pesar de los resultados, los gastos proporcionales de operación del negocio con la Fiduciaria consorciada.
  - Menores ingresos en el portafolio de la posición propia frente al presupuesto, los cuales, se habían estimado en \$2.344MM y por la participación en la reserva de estabilización y el comportamiento del portafolio compuesto por TES Tasa Fija explicado anteriormente, no generaron ingresos para la vigencia.

Así las cosas, el 2021 cerró con un valor de activos administrados por la sociedad Fiduciaria cercano a los \$9Bln, logramos ingresos presupuestales por \$30.691MM, presentando un cumplimiento del 88% frente a lo previsto; el crecimiento de ingresos por negocios fiduciarios fue de \$22.961MM con un cumplimiento del 113% frente a lo presupuestado (\$20.244MM); la generación de ingresos por Fondos de Inversión Colectiva creció en \$459MM frente a la anualidad 2020 (Con un crecimiento en AUM del 5% a pesar del decrecimiento del 23.7% del Sector); se generó un plan de optimización del gasto que ascendió a los \$1.439MM; por su parte el EBITDA fue de \$3.084MM y en el período se alcanzó una utilidad operacional de \$200MM y una utilidad neta de \$94MM, resultados marcados principalmente por el impacto en más de \$4.890MM producto de la marcada desvalorización de los portafolios. Resultados que se hubieran maximizado con la estrategia de eficiencia que se aplazó en el año 2020.



## 2022:

Para la vigencia 2022, de conformidad con el plan estratégico vigente, se proyecta una utilidad neta de 2.607MM para el cierre del ejercicio, como resultado de una meta de



34.827MM de ingresos y de 31.108MM de gastos, con la ejecución y desarrollo de los proyectos e iniciativas en curso, cuyos resultados al cierre del Q1 se muestran a continuación:

|                              | 1 TRIM./22   | 2 TRIM./22 | 3 TRIM./22   | 2022         |
|------------------------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| Ingresos Operacionales       | 7.526        | 17.094     | 25.597       | 34.827       |
| Gastos                       | 7.513        | 16.429     | 23.795       | 31.108       |
| <b>Resultado Operacional</b> | <b>13</b>    | <b>665</b> | <b>1.802</b> | <b>3.719</b> |
| Impuesto de Renta            | 6            | 199        | 539          | 1.112        |
| <b>Utilidad Neta</b>         | <b>7</b>     | <b>466</b> | <b>1.263</b> | <b>2.607</b> |
| <b>Margen Neto</b>           | <b>0,09%</b> | <b>3%</b>  | <b>5%</b>    | <b>7%</b>    |
| Eficiencia Operacional       | 99,8%        | 96%        | 93%          | 89%          |
| ROE                          | 0,01%        | 1%         | 2%           | 5%           |

 Proyección Acumulada  
 Ejecución

Es así como al cierre del Q1, el Balanced Scorecard de la Sociedad, se ubica en un cumplimiento del 105%, con un importante cumplimiento en las diferentes perspectivas, que se apalancan principalmente en las de Cliente y Mercado y Financiera, donde se alcanzaron las metas establecidas para el periodo:



Adicionalmente, se resaltan los siguientes logros cualitativos que se obtuvieron:

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
|  <p>Recertificación<br/>ISO 9001</p>                                   | <p>Se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO9001 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, con un total de <b>48 fortalezas identificadas</b>, producto de la implementación del modelo de "Centro de Servicios Corporativos"</p> |  <p>Fondo de<br/>Inversión<br/>Colectiva</p> | <p>Rebalanceo de las tarifas de los Fondos de Inversión colectiva y nuevo tipo de participación transaccional.</p> <p>Definición del modelo de negocio, para la implementación de <b>recaudos identificados y pagos masivo desde de los Fic's</b></p>   |
|  <p>Negocios</p>   | <p>- Análisis estratégico y viabilidad de la continuidad en FONPET.</p> <p>- Prórroga hasta el mes de septiembre de Fontur.</p>  |  <p>Producto</p>                             | <p>Potencializar y/o crear productos atractivos, diferenciales y <b>con enfoque sectorial</b>, principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FICs – Subyacente alternativo. Facturas</li> <li>- <b>Solución Inversión Extranjera</b> – Procolombia</li> <li>- <b>Agenda comercial para el sector CIT</b>, ANATO COTELCO, ACOLAP, FNG, Aviatur, entre otras.</li> </ul> |
|  <p>Asamblea<br/>ordinaria y<br/>extraordinaria<br/>de Accionistas</p> | <p>Aprobación de <b>EEFF con dictamen limpio</b>. Aprobación de distribución del <b>100% de las utilidades 2021</b>. Designación a la firma <b>BDO como Revisor fiscal</b> por los siguientes 3 años. Reforma a los estatutos. Conformación de la <b>Junta Directiva</b>.</p>  |  <p>Sinergias<br/>Bancoldex</p>              | <p>Presentación en diferentes instancias del banco, de la propuesta integral de <b>sinergias, comerciales, administrativas y tecnológicas</b>. Se encuentra en evaluación de factibilidad dentro del banco.</p>   |

## b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

### Direccionamiento Estratégico:

La Fiduciaria formuló y estableció el Direccionamiento Estratégico para el periodo comprendido entre 2019 y 2022, este proceso se realizó de acuerdo con las instrucciones y directrices de la Junta Directiva, cabe resaltar el desarrollo de una sesión exclusiva el 17 de noviembre de 2021, denominada "construyamos sobre lo construido", la cual contó con la participación de la Junta Directiva.

Producto del ejercicio, durante el año 2022 se enfocarán los esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan estratégico, con énfasis en los siguientes aspectos: misionalidad; negocios especiales; producto y diferenciación; sinergias; alianzas y marca.

A continuación, se presenta la Filosofía Corporativa y los resultados estratégicos por vigencia:

## Nuestro Direccionamiento Estratégico



### ¿Por qué Fiducoldex debe ser la Fiduciaria del Sector CIT?

- Nació como una iniciativa del Gobierno Nacional para promover e incentivar el sector exportador colombiano.
- Su misión de apoyar al sector empresarial en el crecimiento de sus negocios y, en consecuencia, al desarrollo del país.
- Ha participado como protagonista de iniciativas privadas a través de su rol de administrador de los Negocios Especiales del Ministerio CIT.



### Mega

En el año 2025 Fiducoldex, se consolidará como el aliado estratégico de los empresarios, siendo el vehículo de desarrollo de los instrumentos de la Política Pública Sectorial de Comercio, Industria y Turismo, con soluciones digitales, diversificando ingresos y logrando una **eficiencia operacional** de 76%, un **margen EBITDA** superior al 29% y un **ROE** del 13%.



### Visión

Generar soluciones fiduciarias altamente eficientes acompañadas de niveles superiores de rentabilidad, alineadas con las políticas del Sector Comercio, Industria y Turismo y Sector Público para promover su competitividad, crecimiento y desarrollo empresarial.



### Objetivo 1

Contar con un equipo humano altamente motivado, comprometido y competente para prestar un servicio diferenciado, oportuno y de altísima calidad a sus clientes.



### Objetivo 2

Ofrecer una propuesta de valor ampliada a través de soluciones fiduciarias y productos de alto impacto que atiendan eficazmente las necesidades de los actores del Sector Comercio, Industria y Turismo



### Objetivo 3

Aumentar los ingresos generados por los Fondos de Inversión Colectiva, apoyados en alternativas de alto impacto para los inversionistas.



### Objetivo 4

Optimizar la eficiencia operativa con miras a mejorar la competitividad de la entidad y la sostenibilidad.

- Modernizamos la gestión fiduciaria, consolidando el nuevo modelo de operación denominado “Centro de Servicios Corporativos”, con el cual se agregará valor a la gestión dirigida a los Fideicomisos Empresariales Gubernamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como a los negocios públicos o privados de los Sectores CIT y general, a través de un canal de apoyo o “back” centralizado, con una estructura más liviana, volcada al negocio, alineada a la estrategia y situación actual del mercado.
- Acompañamos proyectos e iniciativas de alto impacto siendo el vehículo de articulación de los instrumentos de la Política Pública Sectorial de Comercio, Industria y Turismo, con la administración de los Fideicomisos Empresariales Gubernamentales Procolombia, Colombia Productiva, iNNpulsa Colombia, Fontur y el Fondo Mujer Emprende, como ejes estratégicos en el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo:
  1. Desde el año 2018 somos la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado Bancóldex, primer Fondo de Fondos en el país, que al cierre del presente informe asciende a 208.000MM de activos administrados.
  2. Desarrollamos negocios relacionados con Economía Naranja, acompañando a los sectores creativos y culturales en el fortalecimiento de sus negocios, lo cual nos consolidó como la primera Fiduciaria en estructurar este tipo de esquemas.
  3. Fuimos elegidos la Fiduciaria encargada de la Representación Legal de los inversionistas del PEI, líder y pionero de los vehículos de inversión inmobiliario en Colombia, cuyos activos ascienden a 7.7 Bln. siendo una actividad estratégica para el Sector Fiduciario y para el País.

- Garantizamos el cuidado en la administración de los recursos de orden público, generando confianza, seguridad y transparencia al asegurar las mejores prácticas en el desarrollo de nuestro objeto y al mantener y actualizar las más altas calificaciones en lo relativo a: Certificación de calidad ISO 9001; Fenecimiento de Cuenta de la Contraloría General de la República para la última vigencia auditada; Fitch Ratings en Calidad de Administración de Portafolios, Riesgo de Contraparte y Fondos de Inversión Colectiva y los demás entes de control y vigilancia.
- Una de las primeras medidas adoptadas por la administración para la creación de nuevos productos, consistió en realizar un análisis detallado de la composición del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, que derivó en la creación de compartimentos para clientes de Fiducia, Corporativos e Institucionales, diversificando los tipos de participación y las correspondientes comisiones, haciendo más eficiente el vehículo de inversión.

Ahora, con la reactivación de los proyectos estratégicos de la Fiduciaria, estamos próximos a lanzar un nuevo Fondo de Inversión Colectiva con activo subyacente alternativo y el producto de recaudo y pago para clientes transaccionales, ampliando el portafolio de la Fiduciaria. Adicionalmente, instauramos el radar de innovación denominado “Fiducoldex Crea en Grande”, que nos permitirá identificar tendencias y crear soluciones para responder a las necesidades actuales de los empresarios, evidenciando nuestro compromiso con la creación de nuevos productos.

- Se realizó un reenfoque estratégico para la generación y diversificación de ingresos de la Sociedad, que permitió, entre otros logros, la transición hacia una nueva estructura de negocio con menor concentración en negocios específicos, incrementando los AUM totales en un 10% y duplicando los AUM en Fondos de Inversión Colectiva como línea de negocio estratégica para la Fiduciaria y para el Sector.
- La Agenda Comercial Fiducoldex 2022, incorpora el desarrollo de la línea de acción de posicionamiento de marca y diversificación de ingresos, aprobada por la Junta Directiva en el marco del Plan Estratégico 2020-2025, con un alto enfoque en el aprovechamiento de la cadena de valor, producto y diferenciación y sinergias con los grupos de interés.

## 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

### a. Plan Nacional de Desarrollo

Este punto no aplica dada la naturaleza jurídica de la Fiduciaria, debido a que el Direccionamiento Estratégico es aprobado por la Junta Directiva conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad comercial; así mismo, la entidad no tiene asignadas metas del PND, por lo tanto, no se diligencia la información.

### b. Políticas de mediano y largo plazo.

Este punto no aplica dada la naturaleza jurídica de la Fiduciaria, debido a que el Direccionamiento Estratégico es aprobado por la Junta Directiva conforme a las

disposiciones establecidas en la normatividad comercial; así mismo, la entidad no tiene asignadas acciones por SISCONPES, por lo tanto, no se diligencia la información.

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Los ingresos de la sociedad Fiduciaria están distribuidos por Negocios Fiduciarios, Portafolio, Consorcios y Otros ingresos. Estas líneas aplican para todas las vigencias:

| Ingresos                    |  |  |                       |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |  |  |                       |
| Recursos Propios            | \$50.219                                   | \$48.522                               | 97%                   |

| Ingresos                    |  |  |                       |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |  |  |                       |
| Recursos Propios            | \$33.141                                   | \$33.896                               | 102%                  |

| Ingresos                    |  |  |                       |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |  |  |                       |
| Recursos Propios            | \$30.933                                   | \$30.748                               | 99%                   |

| Ingresos                    |  |  |                       |
|-----------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso        | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |  |  |                       |
| Recursos Propios            | \$34.772                                   | \$30.691                               | 88%                   |

| Ingresos                     |  |  |                       |
|------------------------------|--|--|-----------------------|
| Concepto del Ingreso         | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Recaudado<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| <b>VIGENCIA (abril 2022)</b> |  |  |                       |
| Recursos Propios             | \$11.466                                   | \$9.633                                | 84%                   |

Otros conceptos contemplan Impuestos de IVA, ICA, entre otros y depreciaciones, amortizaciones y provisiones para todas las vigencias.

| Gastos                      |  |   |                                |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado<br>(Millones de pesos) | Valor Comprometido<br>(Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |  |   |                                |
| Funcionamiento              | \$38.847                                   | \$36.058                                  | 93%                            |
| Inversión                   | \$1.861                                    | \$1.086                                   | 58%                            |
| Otros Conceptos             | \$3.879                                    | \$4.181                                   | 108%                           |

| Gastos |  |  |  |
|--------|--|--|--|
|--------|--|--|--|

| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |   |  |                                |
| Funcionamiento              | \$24.932                                | \$25.838                               | 104%                           |
| Inversión                   | \$1.365                                 | \$1.210                                | 89%                            |
| Otros Conceptos             | \$4.157                                 | \$4.220                                | 102%                           |

| <b>Gastos</b>               |   |  |                                |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |   |  |                                |
| Funcionamiento              | \$24.284                                | \$24.060                               | 99%                            |
| Inversión                   | \$1.074                                 | \$983                                  | 92%                            |
| Otros Conceptos             | \$1.552                                 | \$1.552                                | 100%                           |

| <b>Gastos</b>               |   |  |                                |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------|
| Concepto del Gasto          | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |   |  |                                |
| Funcionamiento              | \$27.694                                | \$26.760                               | 97%                            |
| Inversión                   | \$1.174                                 | \$1.103                                | 94%                            |
| Otros Conceptos             | \$4.236                                 | \$3.731                                | 88%                            |

| <b>Gastos</b>                |   |  |                                |
|------------------------------|---|--|--------------------------------|
| Concepto del Gasto           | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| <b>VIGENCIA (abril 2022)</b> |   |  |                                |
| Funcionamiento               | \$26.912                                | \$8.906                                | 33%                            |
| Inversión                    | \$1.670                                 | \$407                                  | 24%                            |
| Otros Conceptos              | \$4.197                                 | \$1.279                                | 30%                            |

### a. Cuentas por Pagar

| Tipo de gasto                                      | Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$) |
|--|---|
| <b>VIGENCIA 2018</b>                               |   |
| Honorarios   | \$119,1   |
| Proveedores (tecnología, seguros, archivo, bancos) | \$950,5   |
| Arrendamientos                                     | \$2,9   |
| Costos y gastos por pagar                          | \$19,3  |
| Obligaciones laborales                             | \$1.392,3   |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$2.484,1</b>                                      |

| Tipo de gasto                                      | Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$) |
|--|---|
| <b>VIGENCIA 2019</b>                               |   |
| Honorarios   | \$55,8  |
| Proveedores (tecnología, seguros, archivo, bancos) | \$579,0   |

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Obligaciones laborales | \$1.573,3        |
| <b>Total</b>           | <b>\$2.208,1</b> |

| Tipo de gasto                                      | Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$) |
|--|---|
| <b>VIGENCIA 2020</b>                               |   |
| Honorarios   | \$54,8  |
| Proveedores (tecnología, seguros, archivo, bancos) | \$223,4   |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$278,2</b>  |

| Tipo de gasto                                      | Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$) |
|--|---|
| <b>VIGENCIA 2021</b>                               |   |
| Honorarios   | \$187,0   |
| Proveedores (tecnología, seguros, archivo, bancos) | \$328,5   |
| Arrendamientos                                     | \$16,4  |
| Otras cuentas por pagar -Gastos varios             | \$34,0  |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$566,2</b>  |

**NOTA:** Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

## 6.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales (**entre 7 agosto 2018 al 31 de mayo de 2022**), así:

### a. Recursos Financieros:

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |                                 |
| <b>Activo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$41.598                        |
| • No corriente              | \$22.438                        |
| <b>Pasivo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$3.138,7                       |
| • No corriente              | \$4.879,2                       |
| <b>Patrimonio</b>           | <b>\$56.018</b>                 |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                                 |
| <b>Activo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$41.048,9                      |
| • No corriente              | \$23.903,9                      |
| <b>Pasivo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$5.044,1                       |
| • No corriente              | \$3.082,4                       |
| <b>Patrimonio</b>           | <b>\$56.826</b>                 |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                                 |
| <b>Activo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$40.363,4                      |
| • No corriente              | \$21.739,7                      |
| <b>Pasivo total</b>         |                                 |
| • Corriente                 | \$3.907,3                       |
| • No corriente              | \$3.321                         |
| <b>Patrimonio</b>           | \$54.874                        |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                                 |
| <b>Activo total</b>         | \$41.162                        |
| • Corriente                 | \$22.471                        |
| • No corriente              |                                 |
| <b>Pasivo total</b>         | \$3.978                         |
| • Corriente                 | \$4.540                         |
| • No corriente              |                                 |
| <b>Patrimonio</b>           | \$55.115                        |

## ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b> |                                 |
| Ingresos Operacionales      | \$48.522                        |
| Gastos Operacionales        | \$43.201,8                      |
| Costos de Venta y Operación |                                 |
| Resultado Operacional       | \$5.320                         |
| Ingresos Extraordinarios    |                                 |
| Resultado No Operacional    |                                 |
| Resultado Neto              | \$5.320                         |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b> |                                 |
| Ingresos Operacionales      | \$33.895,8                      |
| Gastos Operacionales        | \$30.702                        |
| Costos de Venta y Operación |                                 |
| Resultado Operacional       | \$3.193,9                       |
| Ingresos Extraordinarios    |                                 |
| Resultado No Operacional    |                                 |
| Resultado Neto              | \$3.193,9                       |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                                 |
| Ingresos Operacionales      | \$30.747,7                      |
| Gastos Operacionales        | \$29.825,5                      |
| Costos de Venta y Operación |                                 |
| Resultado Operacional       | \$922,2                         |
| Ingresos Extraordinarios    |                                 |
| Resultado No Operacional    |                                 |



|                |         |
|----------------|---------|
| Resultado Neto | \$922,2 |
|----------------|---------|

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b> |                                 |
| Ingresos Operacionales      | \$31.833                        |
| Gastos Operacionales        | \$31.738,6                      |
| Costos de Venta y Operación |                                 |
| Resultado Operacional       | \$94,3                          |
| Ingresos Extraordinarios    |                                 |
| Resultado No Operacional    |                                 |
| Resultado Neto              | \$94,3                          |

**NOTA 1:** Adjunte el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos<sup>1</sup> y Notas a los Estados Financieros)

**NOTA 2:** Incluir el Estado de Balance Contable

### *b. Bienes Muebles e Inmuebles*

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2018</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$2.701,5                       |
| EDIFICACIONES                              | \$16.289                        |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    |                                 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        |                                 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$162                           |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$3.953,4                       |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$2.223                         |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   |                                 |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     |                                 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  |                                 |
| OTROS CONCEPTOS                            |                                 |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2019</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$2.701,5                       |
| EDIFICACIONES                              | \$16.300                        |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    |                                 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        |                                 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$162                           |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$3.178,2                       |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$2.294,6                       |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   |                                 |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     |                                 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  |                                 |
| OTROS CONCEPTOS                            |                                 |

| CONCEPTO                    | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                                 |
| TERRENOS                    | \$2.701,5                       |
| EDIFICACIONES               | \$16.300                        |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO     |                                 |

<sup>1</sup> Cuando aplique.

|  |           |
|--|-----------|
| <b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>                 |           |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$162     |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$3.296,4 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$2.304,3 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   |           |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     |           |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  |           |
| OTROS CONCEPTOS                            |           |

| CONCEPTO                                   | VALOR<br>(en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| <b>VIGENCIA FISCAL 2021</b>                |                                 |
| TERRENOS                                   | \$2.770,7                       |
| EDIFICACIONES                              | \$18.900                        |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                    |                                 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                        |                                 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | \$162                           |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION     | \$3.518,2                       |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | \$2.304,3                       |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                   |                                 |
| REDES, LINEAS Y CABLES                     |                                 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                  |                                 |
| OTROS CONCEPTOS                            |                                 |

**NOTA:** Adjunte relación de inventarios actualizada y responsables.

### *c. Relación de obras inconclusas*

**NOTA:** De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

## 6.2 Talento Humano

Este punto no aplica para la entidad dado la naturaleza jurídica que ostenta la Fiduciaria, no hay empleados públicos ni trabajadores oficiales, por el porcentaje de participación del Estado el cual no supera el 90%. El tipo de vinculación es de régimen privado y código sustantivo del trabajo, por lo tanto, se diligencia la información correspondiente a la normatividad aplicable.

| CONCEPTO   | NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>EMPLEOS DE RÉGIMEN PRIVADO – CONTRATOS TÉRMINO INDEFINIDO</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)             | 221                                 | 213                        | 8                         |
| • A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)          | 211                                 | 205                        | 6                         |
| • Variación porcentual   | -4,5%                               | -3,8%                      | -25%                      |

| CONCEPTO   | NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>EMPLEOS DE RÉGIMEN PRIVADO – CONTRATOS OBRA LABOR</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)     | 0                                   | 0                          | 0                         |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| • A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022) | 6 | 6 | 0 |
|---|---|---|---|

| CONCEPTO   | NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA | NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS | NÚMERO DE CARGOS VACANTES |
|--|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| <b>EMPLEOS DE RÉGIMEN PRIVADO – CONTRATOS TÉRMINO FIJO</b> |                                     |                            |                           |
| • A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)       | 0                                   | 0                          | 0                         |
| • A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)    | 1                                   | 1                          | 0                         |

#### d. Concursos

Este punto no aplica para la entidad dada la naturaleza jurídica que ostenta la Fiduciaria, no hay empleados públicos ni trabajadores oficiales, por el porcentaje de participación del Estado el cual no supera el 90%. Por lo anterior, el tipo de vinculación es de régimen privado y código sustantivo del trabajo, la provisión de la planta no se realiza a través de la CNSC, en ese sentido, no se diligencia la información.

#### 6.3 Contratación:

A continuación, se presenta el resumen de contratación por modalidad para Fiducoldex y se adjunta el detalle para las vigencias desde el 7 de agosto de 2018, 2019, 2020, 2021 y lo corrido de 2022:

| Modalidad de Contratación | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| <b>VIGENCIA 2018*</b>     |          |
| Orden de servicio         | 42       |
| Comparación de ofertas    | 1        |
| Contratación directa      | 7        |
| Invitación privada        | 6        |
| Invitación abierta        | 8        |
| <b>Total</b>              | 64       |

\*Inicio 7 de agosto de 2018

| Modalidad de Contratación | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| <b>VIGENCIA 2019</b>      |          |
| Orden de servicio         | 82       |
| Comparación de ofertas    | 4        |
| Contratación directa      | 9        |
| Invitación privada        | 2        |
| Invitación abierta        | 8        |
| <b>Total</b>              | 105      |

| Modalidad de Contratación | Cantidad |
|---------------------------|----------|
| <b>VIGENCIA 2020</b>      |          |
| Orden de servicio         | 75       |

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Comparación de ofertas | 2         |
| Contratación Directa   | 2         |
| Invitación Privada     | 6         |
| Invitación Abierta     | 0         |
| <b>Total</b>           | <b>85</b> |

| Modalidad de Contratación | Cantidad  |
|---------------------------|-----------|
| <b>VIGENCIA 2021</b>      |           |
| Orden de servicio         | 62        |
| Comparación de ofertas    | 2         |
| Contratación Directa      | 2         |
| Invitación Privada        | 6         |
| Invitación Abierta        | 0         |
| <b>Total</b>              | <b>72</b> |

| Modalidad de Contratación | Cantidad  |
|---------------------------|-----------|
| <b>VIGENCIA 2022*</b>     |           |
| Orden de servicio         | 26        |
| Comparación de ofertas    | 2         |
| Contratación Directa      | 2         |
| Invitación Privada        | 1         |
| Invitación Abierta        | 0         |
| <b>Total</b>              | <b>31</b> |

\*Corte 5 de mayo de 2022

#### 6.4 Créditos externos en ejecución:

Este punto no aplica para la Fiduciaria por su naturaleza jurídica, por lo tanto, no se diligencia la información.

#### 6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Este punto no aplica para la entidad dado que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto Reglamentario 111 de 1996, establece en su artículo tercero que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta se encuentran excluidas del presupuesto público:

ARTICULO 3. COBERTURA DEL ESTATUTO. Consta de dos (2) niveles: un primer nivel que corresponde al Presupuesto General de la Nación, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden y el presupuesto nacional. El presupuesto nacional comprende las ramas legislativa y judicial, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la organización electoral, y la rama ejecutiva del nivel nacional, con excepción de los establecimientos públicos, las empresas industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Un segundo nivel, que incluye la fijación de metas financieras a todo el sector público y la distribución de los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con régimen de aquéllas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga. A las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta

con régimen de aquéllas se les aplicarán las normas que expresamente mencione. (Ley 38/89, artículo 2, Ley 179/94 artículo 1.)”.

Por su parte, en el tercer inciso del artículo 96 de este mismo Decreto, se establece la definición de directrices y controles para las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras:

ARTICULO 96. (...) El Ministro de Hacienda establecerá las directrices y controles que las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, esta función podrá ser delegada en el Superintendente Bancario (Ley 179/94, artículo 43). En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 2416 de 1997 que regula el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional y dedicadas a actividades financieras.

Finalmente, la Fiduciaria debe presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año; el anteproyecto consiste en la presentación a la Junta Directiva para su aprobación la estimación del comportamiento de los fundamentales claves para el desempeño de la organización en el nuevo año, los lineamientos para la elaboración del presupuesto del negocio, así como el plan de negocio comercial, por lo tanto, no se diligencia la información.

## 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

Este punto no aplica por la naturaleza jurídica que ostenta la Fiduciaria, los proyectos estratégicos hacen parte integral de la estrategia, la cual se aprueba por la Junta Directiva conforme a la normatividad comercial, en este sentido la asignación de recursos para su ejecución se deriva de su operación comercial, así mismo en el parágrafo del Art. 77 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta están exentas de publicar la información de los proyectos, por lo anterior no son aprobados por las instancias de gobierno y no son registrados en SUIFP, no se diligencia la información de programas, estudios, proyectos de inversión y obras públicas.

## 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

### Instancias de participación externas

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)                           | Marco Normativo                                      | Integrantes | Periodicidad Reuniones                 | Delegado                |
|---|--|-------------|--|-------------------------|
| Asamblea de Fiduciarias afiliadas de la Asociación de Fiduciarias | Acto de constitución de la Asociación de Fiduciarias | Presidente  | Una vez al año en reuniones Ordinarias | Andrés Raul Guzman Toro |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)                               | Marco Normativo   | Integrantes   | Periodicidad Reuniones   | Delegado  |
|---|---|---|--|---|
| Consejo Directivo de Asociación Fiduciarias                           | Acta de la Asamblea de Afiliados de Asociación de Fiduciarias   | Presidente  |  | Andrés Raul Guzman Toro   |
| Grupos de Apoyo Técnico y Comités Sectoriales                         | Reglamento Asofiduciarias   | Consultar el <i>Anexo 02. Grupos de Apoyo Técnico y Comités Sectoriales</i>   | Mensual  | Consultar el <i>Anexo 02. Grupos de Apoyo Técnico y Comités Sectoriales</i> |
| Asamblea de afiliados de la Asociación Colombiana de Capital Privado  | Acto de constitución de la Asociación Colombiana de Capital Privado   | Gerente de Inversiones  | Una vez al año en reuniones Ordinarias   | Aristobulo Borja Borja  |
| Comité Asesor del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI) | Contrato de Representación Legal de Inversionistas; Contrato Fiduciario constitutivo del PEI, y Prospecto de Emisión y Colocación del PEI | Presidente  | 1 vez al mes en Reunión de Seguimiento y 1 vez al año por lo menos en Reunión Estratégica              | Andrés Raul Guzman Toro   |
| Comité Sectorial de Gestión y Desempeño MHCP                          | Decreto 1499 de 2017. Resolución 973 de 2018  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá</li> <li>Los Directores, Gerentes, Presidentes, Superintendentes o quien haga su veces de las Entidades Adscritas y Vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul> | Por lo menos una (1) vez cada tres meses o de manera extraordinaria de acuerdo con la necesidad.       | Presidente Asesor Senior de Presidencia. Delegado de Planeación             |
| Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Sector CIT                    | Decreto 1499 de 2017. Resolución 0417 de 2018   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, quien lo presidirá</li> <li>Los Directores, Gerentes, Presidentes, Superintendentes o quien haga su veces de las Entidades Adscritas y Vinculadas al</li> </ul>  | Por lo menos una (1) vez cada semestre y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.. | Presidente Delegado de Planeación.  |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo                    | Integrantes  | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|------------------------------------|--|------------------------|----------|
|   |                                    | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.   |                        |          |
| Junta Asesora Procolombia               | Escritura Pública No. 8851 de 1992 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro(a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>• Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – Bancoldex.</li> <li>• Dos miembros designados del Presidente de la República.</li> <li>• Dos Representantes del Sector Privado designados por el Presidente de la República.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio. La Fiduciaria.</li> </ul> | Trimestral             |          |
| Junta Asesora Colombia Productiva       | Contrato Fiduciario 007 – 2017     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro(a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>• Viceministro de Desarrollo empresarial o su delegado.</li> <li>• Un delegado del Presidente de la República de Colombia.</li> <li>• Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)</li> <li>• Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y</li> </ul>   | Bimensual              |          |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo  | Integrantes  | Periodicidad Reuniones | Delegado  |
|---|--|--|------------------------|---|
|   |  | <p>emprendimiento en Colombia.</p> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio. La Fiduciaria.</li> </ul>  |                        |   |
| Junta Asesora iNNpulsa Colombia         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro(a) de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.</li> <li>• Viceministro de Desarrollo empresarial o su delegado.</li> <li>• Un delegado del Presidente de la República de Colombia.</li> <li>• El Director de Colciencias.</li> <li>• El Presidente del Consejo Privado de Competitividad.</li> <li>• Los miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio. La Fiduciaria.</li> </ul> | Bimensual              |   |
| Comité Directivo Fontur                 | Contrato 137 de 2013 y Artículo 20 de la Ley 1558 de 2012. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro(a) de Comercio, Industria y Turismo.</li> <li>• Presidente de Procolombia.</li> <li>• Cinco (05) representantes de organizaciones gremiales de aportantes.</li> <li>• Un gobernador designado por la Conferencia Nacional de</li> </ul>  | Mensual                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Viceministro(a) de Turismo. Delegado del Presidente de Procolombia.</li> </ul> |



| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo                     | Integrantes   | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|-------------------------------------|---|------------------------|----------|
|   |                                     | <p>Gobernadores, elegido por solo un período de un año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos alcaldes elegidos por solo un período de un año, que se elegirán de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.</li> <li>• Un representante del sector de ecoturismo.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio.</li> <li>• La Fiduciaria.</li> </ul> <p>Asistirán como invitados cuándo se requiera con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</li> </ul> <p>Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o su delegado.</p> |                        |          |
| Comité Fiduciario Procolombia           | Escritura Pública No. 7789 del 2018 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministro de Comercio Exterior o su delegado del MinCIT.</li> <li>• Secretario General del MinCIT.</li> <li>• Dos miembros designados por el Viceministerio de Comercio Exterior.</li> <li>• Un designado por el Despacho del Ministro de Comercio Industria y Turismo.</li> </ul>  | Trimestral             |          |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo                | Integrantes  | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|--------------------------------|--|------------------------|----------|
|   |                                | <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio.</li> </ul> <p>La Fiduciaria.</p>  |                        |          |
| Comité Fiduciario Colombia Productiva   | Contrato Fiduciario 007 – 2017 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado del MinCIT.</li> <li>• Secretario General del MinCIT.</li> <li>• Dos miembros designados por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Un designado por el Despacho del Ministro de Comercio Industria y Turismo.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio.</li> </ul> <p>La Fiduciaria.</p> | Trimestral             |          |
| Comité Fiduciario iNNpulsa Colombia     |                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado del MinCIT.</li> <li>• Secretario General del MinCIT.</li> <li>• Dos miembros designados por el Viceministerio de Desarrollo Empresarial.</li> <li>• Un designado por el Despacho del Ministro de Comercio Industria y Turismo.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Patrimonio.</li> </ul> <p>La Fiduciaria.</p> | Trimestral             |          |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes  | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|-----------------|--|------------------------|----------|
| Comité Fiduciario Fontur                |                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Viceministro de Turismo o su delegado del MinCIT.</li> <li>Secretario General del MinCIT o su delegado.</li> <li>Tres miembros designados por el Viceministerio de Turismo.</li> <li>Un designado por el Despacho del Ministro de Comercio y Turismo.</li> </ul> <p>Asisten con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente del Patrimonio. La Fiduciaria.</li> </ul> | Trimestral             |          |

#### Instancias de participación internas:

| Tipo de Instancia (Comité, otro)    | Marco Normativo   | Integrantes   | Periodicidad Reuniones |
|-------------------------------------|---|---|------------------------|
| Comité de Presidencia               | Reglamento del Comité de Presidencia  | Presidente, Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente Corporativo, Gerente Jurídico, Gerente de Auditoría, Gerente de Comercial Corporativo, Gerente de Inversiones, Gerente de Riesgos, Asesores de Presidencia | Semanalmente           |
| Comité de Gobierno Corporativo      | Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Código de Gobierno Corporativo                | 3 miembros de la Junta Directiva uno de los cuales deberá ser independiente   | Mínimo 4 veces al año  |
| Comité de Auditoría                 | Reglamento del Comité de Auditoría  | Presidente, 4 miembros de la Junta Directiva  | Mínimo 4 veces al año  |
| Comité de Administración de Riesgos | Reglamento del Comité de Administración de Riesgos, Manuales SARO; SARLAFT, SARM, SARL, SAREC | 3 miembros de la Junta Directiva, Presidente, Vicepresidente de Riesgos Bancoldex   | Mensual                |

| Tipo de Instancia (Comité, otro)            | Marco Normativo  | Integrantes   | Periodicidad Reuniones           |
|---|--|---|----------------------------------|
| Comité de Prevención de Fraude y Corrupción | Reglamento del Comité de Prevención de Fraude y Corrupción | Presidente, Gerente Jurídico, Gerente Riesgos   | Bimensual                        |
| Comité de Estrategia                        | Reglamento del Comité de Estrategia                        | Presidente, Vicepresidente Corporativo, Vicepresidente de Negocios, Gerente Comercial Corporativo, Gerente de Inversiones, Gerente Jurídico, Asesor de Comunicaciones   | Quincenal                        |
| Comité de Producto                          | Reglamento del Comité de Producto                          | Presidente, Vicepresidente Corporativo, Vicepresidente de Negocios, Gerente Comercial Corporativo, Gerente de Inversiones, Gerente Jurídico, Asesor de Comunicaciones   | Mínimo mensualmente, a solicitud |
| Comité de Estructuración y Aprobación       | Reglamento del Comité de Estructuración y Aprobación       | <b>Para Comité de Estructuración:</b> Director Comercial, Coordinador Financiero o representante, Gerente de Contabilidad, Director de Gestión Fiduciaria o representante, Director Jurídico o Coordinador Jurídico; <b>Para el Comité de Aprobación:</b> Gerente Comercial Corporativo, Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente Corporativo, Gerente Jurídico | A solicitud                      |
| Comité de Conciliación de la Fiduciaria     | Reglamento del Comité de Conciliación de la Fiduciaria     | Presidente, Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente Corporativo, Gerente Jurídico  | A solicitud                      |
| Comité de Compras                           | Reglamento del Comité de Compras y Manual de Contratación  | Presidente, Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente Corporativo, Gerente Jurídico  | Mensual o a solicitud            |
| Comité de Cuentas por cobrar                | Reglamento del Comité de Cuentas por Cobrar                | Presidente, Vicepresidente de Negocios, Vicepresidente Corporativo, Gerente Jurídico, Gerente Comercial   | Mensualmente                     |

## 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

### a. Acciones Judiciales

Se adjuntan los archivos con la información de los procesos judiciales en contra de la Fiduciaria y los procesos iniciados por la sociedad, que se encuentran en curso.

### b. Procesos disciplinarios

A la fecha de este informe no se cuenta con procesos disciplinarios en los que de alguna forma se haya vinculado a la Fiduciaria, en la calidad de interviniente.

## c. Estado del sistema de control interno

### a) FIDUCOLDEX Evaluación del Sistema de Control Interno (Base Metodológica COSO 2013 MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO)

Con corte al 31 de diciembre de 2021 y siguiendo para efectos de la evaluación del Sistema de Control Interno, la metodología de control estándar COSO REPORT 2013 y dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables (Circular Externa 029 de 2014, Título I Capítulo IV, numerales 4.6. y 6.1.4.2.2.5)

Se presenta a continuación, la conclusión y resultados de la evaluación adelantada, así:

- **Conclusión:**

Como conclusión, teniendo como base la evaluación de los elementos que soportan el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria se concluye que el Sistema de Control Interno se encuentra con corte al 31 de diciembre de 2021, en un nivel de calificación satisfactorio, dando cabal cumplimiento a lo previsto en las disposiciones legales vigentes y en la Metodología definida como criterio de evaluación.

- **Resultados:**

Los resultados generales de la evaluación del Sistema de Control Interno de la Fiduciaria, siguiendo la metodología antes descrita son los siguientes:

| Componente                                 | Resultado | Calificación  |
|--|-----------|---------------|
| 1: Entorno de Control                      | 91,0%     | Excelente     |
| 2: Evaluación de Riesgos.                  | 82,0%     | Satisfactorio |
| 3: Actividades de Control.                 | 80,8%     | Satisfactorio |
| 4: Información y Comunicación.             | 81,2%     | Satisfactorio |
| 5: Actividades de Monitoreo y Supervisión. | 85,0%     | Satisfactorio |
| Total                                      | 84.0%     | Satisfactorio |

- **Criterios de calificación:**

| Calificación | Nivel  |
|--------------|--|
| 0            | No existe formalmente                        |
| 0 a 25%      | 1. Débil (insuficiente)                      |
| 26 a 55%     | 2. Deficiente (en proceso de implementación) |
| 56% a 69%    | 3. Moderado (necesita mejora - madurez)      |
| 70% a 89%    | 4. satisfactorio (adecuado)                  |
| 90% a 100%   | 5. Excelente (fuerte)                        |

El citado informe se presenta por separado detallando la calificación asignada a etapas y elementos del sistema, siguiendo la metodología antes descrita, y se adjunta al presente informe con el *Anexo 03. Evaluación Sistema de Control Interno Fiducol dex.*

#### d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Durante el segundo semestre de 2021, FIDUCOLDEX, atendió la Visita de Auditoría de Cumplimiento efectuada por la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras, obteniendo los siguientes resultados.

- **Objetivos de la Evaluación:**

*“Realizar Auditoría de cumplimiento a Fiducoldex con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en las vigencias 2020 y a 30 de junio de 2021 en la administración de recursos públicos a través de Negocios Fiduciarios “*

- **Fecha de inicio visita:** 26 de julio de 2021
- **Fecha de finalización visita:** 3 de diciembre de 2021
- **Fecha de emisión del informe:** 14 de diciembre de 2021

- **Resultados de la evaluación efectuada – Informe de Auditoría:**

| Tema evaluado                       | Resultado obtenido |
|-------------------------------------|--------------------|
| Administración de Recursos Públicos | Sin Reservas       |
| Opinión Control Fiscal Interno      | Adecuado           |

#### Anexo 04. Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República

#### e. Estado de riesgos de la entidad

A continuación, se presenta el resumen de los riesgos identificados y administrados en el año 2021 y lo corrido del año 2022, en el *Anexo 05. Estado de riesgos Fiducoldex y P.A.* se incluye el detalle:

| EMPRESA /<br>PATRIMONIO<br>AUTÓNOMO | CLASE DE RIESGO          |                           |                        | # DE<br>RIESGOS DE<br>CORRUPCIÓN |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------------|
|                                     | # RIESGOS<br>ESTRATÉGICO | # RIESGOS<br>TECNOLÓGICOS | # RIESGOS<br>OPERATIVO |                                  |
| Fiducoldex                          | 11                       | 75                        | 592                    | 48                               |
| Colombia productiva                 | 2                        | 59                        | 294                    | 19                               |
| Innpulsa                            | 22                       | 74                        | 448                    | 47                               |
| Fontur                              | 3                        | 32                        | 191                    | 23                               |
| Procolombia                         | 16                       | 3                         | 42                     | 2                                |

## 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

| Nro. | Tema                              | Descripción   |
|------|-----------------------------------|---|
| 1    | Agregados Comerciales Procolombia | Atendiendo las diferentes sentencias y procesos judiciales que se adelantan en contra de Fiducoldex como vocera y administradora del fideicomiso ProColombia, contra Bancóldex, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Banco de la República, bien sea en forma directa o como parte vinculada y conforme las normas, y conceptos emitidos por el Honorable Consejo de Estado (No. |

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | 1463 del 26 de septiembre de 2002 y No. 1742 del 18 de mayo de 2006) se ha suscitado la necesidad de resolver a cargo de quien se encuentra la obligación de realizar el reporte y pago por la omisión de los aportes pensionales de los agregados comerciales que estuvieron ejerciendo funciones en el exterior previo al 5 de noviembre de 1992 fecha de la constitución del Fideicomiso para la Promoción de las Exportaciones Proexport hoy ProColombia.  |
| 2 | Casas de Teusaquillo Procolombia                                | En sesión de Junta Asesora virtual No. 195 del 3 de junio de 2011 del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROEXPORT COLOMBIA hoy Fideicomiso ProColombia, se autorizó por unanimidad la participación de PROEXPORT en el Proyecto que en dicha oportunidad se denominó “Centro de Negociaciones Comerciales Internacionales - Sector Comercio Industria y Turismo”, conformado por dos (2) casas ubicadas en la ciudad de Bogotá, localidad de Teusaquillo: Cra. 15 B No. 31 b-49 y Cra. 16A No. 31 A 46. Posterior a la entrega de las obras correspondientes a la Fase I y Fase II del proyecto, se evidenciaron fallas en los sistemas de las casas, entre ellos en el sistema eléctrico, filtraciones y humedades en las edificaciones, por lo cual, se vienen adelantando reclamaciones ante las compañías de seguros, así como acciones judiciales y penales.  |
| 3 | Centro de Convenciones Cartagena de Indias Procolombia          | El 8 de septiembre de 2020, Grupo Heroica, informó a la fiduciaria que el día 3 de septiembre de 2020, realizando un recorrido por las instalaciones, se evidenciaron unas grietas y levantamiento del piso en el muro de contención de la Bahía en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias. Se iniciaron reclamaciones ante la aseguradora y se inició un diagnóstico el cual arrojó que los asentamientos y deterioro del muro existente y lozas aledañas en el tramo estudiado se debe a la socavación del suelo de fundación de este debido al oleaje permanente de la zona. En la actualidad se encuentra contratada la obra con la firma Buzca Soluciones de Ingeniería S.A con la interventoría de Aqua & Terra Consultores Asociados S.A.S., quienes iniciaran la obra, en el momento en que se aprueben los respectivos permisos. Adicionalmente al inconveniente presentado en la terraza, se evidencio la necesidad de la inversión en activos mayores, priorizando actualmente en el cambio de las plantas eléctricas y, realizar un estudio completo a la estructura del Centro de Convenciones, dada la exposición al mar.  |
| 4 | Comisiones Procolombia, Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia | Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia:<br><br>En diciembre de 2019 la Fiduciaria remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el instructivo del cálculo de la comisión fiduciaria fija de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia. Derivado de lo anterior y del análisis riguroso que se realizó como parte de la estrategia de los primeros noventa (90) días del actual gobierno nacional, el día 3 de Marzo del año 2020 la Administración de Fiducoldex invitó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad que contó con la presencia del Ministro y el Secretario General de esa Cartera, para presentar el análisis efectuado sobre el modelo de negocio en cuestión, exponiéndose y soportándose que la estructura bajo la cual son operados los denominados Patrimonios Autónomos Especiales.<br><br>Ahora bien, de manera paralela, con ocasión de la expedición de los Decretos 2111 de 2019 y 492 de 2020, la Fiduciaria fue vinculada desde el mes de agosto del año 2020 a las iniciativas lideradas por el Grupo Bicentenario S.A.S. y; específicamente, al denominado “Proyecto Centurión”. En todo caso, el 11 de septiembre del año 2020, se informó al Ministerio de Comercio, |

|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
|   |                          | <p>Industria y Turismo los avances del denominado plan noventa (90) días y se presentó una propuesta de ajuste a las comisiones fiduciarias debido a que se presentaba un desequilibrio entre los gastos asumidos para la administración de los Fideicomisos y la comisión cobrada, lo cual, finalmente, no fue posible concertar.</p> <p>Durante el último trimestre del año 2020 y el primer semestre del año 2021 se detuvieron los proyectos e iniciativas estratégicas de la Sociedad en virtud del inicio formal de la iniciativa atrás referida liderada por parte del Grupo Bicentenario S.A.S. y, hacia el mes de mayo del año 2021, la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notificó que se debía nuevamente dar un manejo de negocio en marcha a la Entidad y reactivar la ejecución del del Plan Estratégico y Comercial, hecho que generó, igualmente la retoma del análisis relativo a la propuesta de revisión de la precitada comisión fiduciaria y; en tal sentido, el 14 de Septiembre del año 2021 la Fiduciaria, presentó nuevamente, una propuesta de ajuste a ese rubro a instancias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin que a la fecha se haya efectuado la debida presentación de tal asunto a instancias de las Juntas Asesoras de los citados vehículos fiduciarios.</p> <p>El día 27 de mayo de 2022, se radicó una nueva comunicación al Fideicomitente en relación con lo indicado anteriormente.</p> <p><b>Procolombia:</b></p> <p>Por solicitud del Fideicomitente del día 24 de mayo de 2022, se compartió la información relativa a los costos y gastos derivados de la ejecución del contrato de fiducia mercantil de la referencia. Esto, teniendo en cuenta las condiciones contractuales y normativas vigentes para la ejecución del Patrimonio Autónomo. La comunicación que contiene la citada información se radicó el día 27 de mayo de 2022.</p> |
| 5 | Prórroga Contrato Fontur | <p>El Fondo Nacional de Turismo – Fontur, es un Fideicomiso adjudicado a Fiducoldex mediante licitación pública No. 03 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por un valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$27.260.000.000) M/L, incluido IVA, para que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al Fontur y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.</p> <p>El referido contrato tenía una duración estimada inicialmente de cinco años, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y se ha prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor del contrato y del Comité Directivo del Fondo. La última prórroga es hasta el 30 de septiembre de 2022, cuyo análisis se presentó en Sesión Ordinaria No. 428 de Junta Directiva de la Fiduciaria.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es importante asegurar la adecuada liquidación y entrega al Fideicomitente, así como el reemplazo del recurso con nuevos negocios, ya que, al cierre del año 2021, este representó el 18.4% de los ingresos de la Sociedad, equivalente a 5.673MM.</p>  |
| 6 | FONPET                   | <p>El 22 de noviembre de 2012, entra en operación la administración de COP \$33,2 Billones del actual contrato del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), en el cual al consorcio entre Fiducoldex - Itaú Asset se adjudicó el 10%.</p>   |



|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <p>El citado consorcio “CONFIAR FONPET”, está compuesto por Itaú Asset Management con el 54,5% y Fiducoldex como Representante y Administrador del Consorcio ostenta el 45,5% de participación.</p> <p>Los AUM por el Consorcio CONFIAR FONPET, al cierre de abril, ascienden a la cifra de COP 5,1 Billones, en los cuales, Fiducoldex tiene invertidos más de COP \$24.500MM del portafolio de la posición propia en la reserva de estabilización (83,6%).</p> <p>La política de inversiones para los recursos invertidos en la Reserva es inamovible y corresponde al régimen aplicable al FONPET, establecida en el Decreto 1913 de 2018, relativa a las inversiones admisibles.</p> <p>Los años 2021 y 2022 han sido particularmente difíciles para los portafolios invertidos en renta fija, como consecuencia de la Pandemia, de procesos inflacionarios globales y la normalización de la política monetaria.</p> <p>En ese sentido, se deberá tener en cuenta lo relacionado con la reserva de estabilización para una eventual prórroga del contrato actual o de futuras licitaciones, para mitigar impactos en el resultado producto de valoraciones negativas del portafolio.</p> |
| 7 | Negocios con finalización 2do semestre 2022  | <p>Adicional al negocio de Fontur, citado anteriormente, durante el segundo semestre de 2022, se prevé la finalización de 26 negocios fiduciarios, principalmente de garantías y de administración y pagos, que anualmente le representan a la Sociedad aproximadamente 1.800MM de ingresos.</p>  |
| 8 | Fase II Plan Reorganización  | <p>El plan de reorganización de la estructura, cuya ejecución se estimó en 2 etapas, contempló lograr un menor gasto en salarios y prestaciones de \$250MM para el cierre de la vigencia 2021 y contar en el 2022, con gastos totales de nómina inferiores a \$15.300MM.</p> <p>La adopción de la etapa 1 del plan, permitió generar un menor gasto en la nómina superior a los \$250MM para el cierre de la vigencia 2021, e incorporado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022, supone un gasto anual en la nómina inferior a los \$15.100MM, superando las expectativas inicialmente previstas.</p> <p>Ahora, se debe desarrollar una segunda fase, enfocada principalmente en la planta táctica y administrativa de la organización, con aproximadamente 14 cargos y una eficiencia cercana a los \$600MM, para llevar paulatinamente a Fiducoldex a los indicadores de eficiencia del sector.</p>   |
| 9 | Información acción ejecutiva IFI, Álcalis, Concesión Salinas contra Corporación Financiera y Ganadera Corfigan (Absorbida por el Banco BBVA) | <p>En atención a las solicitudes de terminación del proceso ejecutivo adelantado por las extintas IFI, Álcalis y Concesión de Salinas contra la Corporación Financiera y Ganadera Corfigan (absorbida por el Banco BBVA), presentadas a esta Fiduciaria los días 26 de enero y 31 de mayo del año en curso, la primera por \$23.800 millones y la segunda por \$28.800 millones, nos permitimos informar que habiendo sido sometidas a deliberación y decisión del Comité de Conciliación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (por su condición de Fideicomitente de los Patrimonios Autónomos Créditos Litigiosos IFI, Créditos Litigiosos Álcalis y Administración de Contingencias IFI Concesión de Salinas) no será aceptada ninguna de las ofertas mencionadas como quiera que la liquidación del crédito con corte a mayo de 2022 asciende a \$49.241.436.995, suma que resulta significativamente mayor a las ofrecidas.</p>  |

